



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de septiembre de  
dos mil veintiuno.


Expediente Número: TEECH/JDC/030/2021.

Parte actora Guadalupe Sánchez Cázeres

Autoridad Responsable: Presidente Municipal del  
Ayuntamiento de Marques de Comillas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en  
General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Cella Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.**

  
Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.

ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número SEIGEN/UAJ/089/2021, del catorce de septiembre del año actual, signado por la Maestra Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado, y recibido por el Oficial de Partes, el día en que se actúa, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, y anexo que lo acompaña. **Conste.** ---

COPIA AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta de catorce de septiembre del presente año, constante de dos fojas útiles, impresas de un solo lado y anexos que lo acompañan respectivamente; descritos según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja de los libelos en mención, al efecto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio número SEIGEN/UAJ/089/2021, de catorce de septiembre del año actual, signado por la Maestra Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado, constante de dos fojas útiles, impresas de un solo lado y anexos que lo acompañan; por medio del cual nos informa que, mediante el memorándum SEIGEN/UAJ/063/2021, de veintiséis de marzo del presente año, hizo del conocimiento a la Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género, de la sentencia de veintitrés de marzo del año en curso, dictada por el Pleno de este Tribunal, en las que se señaló que las medidas de protección decretadas en la sentencia citada, aun siguen vigentes a favor de Guadalupe Sánchez Cázeres, Sindica Municipal del Ayuntamiento de Marqués de Comilla, Chiapas; en atención a ello, la Subsecretaría antes mencionada, mediante diverso memorándum SEIGEN/S' SII/631/2120, de nueve de septiembre del citado año, informó a la Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, lo siguiente: *"Que con fecha 02 de Septiembre del presente año, personal de la Dirección de Capacitación de esta Secretaría, realizó de manera virtual, vía plataforma zoom, el curso "Causas Estructurales de la Violencia de Genero" y "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Genero" dirigido al personal del H. Ayuntamiento de Marques de Comilla, Chiapas..."* (Sic) en consecuencia, se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad responsable y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/ARF/mmr  
*[Handwritten signature]*